

a) Declarar al/los ejecutado/s Servicios Hosteleros Valnis, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 6.444,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial.—56.278.

**SERVICIOS MÉDICOS
AUXILIARES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CLÍNICA OLIVÉ GUMÁ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» y «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Servicios Médicos Auxiliares, S.A. (Sociedad Unipersonal)» de «Clínica Olivé Gumá, S.L. (Sociedad Unipersonal)» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Fusión e Informe, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 243 de la Ley.

Barcelona, 28 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Ignacio Guerrero Gilbert.—57.161. 2.ª 11-11-2005

SOTO DEL PILAR, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMOTORA H.F. CARVAJAL, S. L.

SOTO DE POZUELO, S. L.

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER DOS, S. L.**

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER TRES, S. L.**

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER CUATRO, S. L.**

**ALAMEDA
ADOLFO BÉCQUER CINCO, S. L.**

SOTO DE AZKORRI, S. L.

SOTO DEL PILAR, S. L.

SOTO DEL PILAR DOS, S. L.

SOTO DEL PILAR TRES, S. L.

SOTO DEL PILAR CUATRO, S. L.

SOTO DEL PILAR DESARROLLO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Soto del Pilar, S. L., celebrada válidamente

el día 10 de noviembre de 2005 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad, previo informe de los administradores, la Escisión Total de la misma, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación, siendo las sociedades beneficiadas de la Escisión doce entidades de nueva creación: Promotora H. F. Carvajal, S. L.; Soto de Pozuelo, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Dos, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Tres, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Cuatro, S. L.; Alameda Adolfo Bécquer Cinco, S. L.; Soto de Azkorri, S. L.; Soto del Pilar, S. L.; Soto del Pilar Dos, S. L.; Soto del Pilar Tres, S. L.; Soto del Pilar Cuatro, S. L. y Soto del Pilar Desarrollo, S. L.

La Junta de Soto del Pilar, S. L. aprobó el Balance de Escisión cerrado a 27 de Octubre de 2005, produciéndose los efectos contables de la Escisión a partir del día de la inscripción de la escritura de Escisión en el Registro Mercantil. Todo lo anterior en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de dicha Sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de Escisión.

San Sebastián, 9 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Patricio Carmona de Lucas.—57.473.

1.ª 11-11-2005

SZCEPAN WIEDLOCHA

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago Saber: Que el procedimiento de Ejec. n.º 83/05 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Álvaro Martín, contra Szecepan Wiedlocha, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 21-7-05 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Szecepan Wiedlocha, por importe de 1.332,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 28 de septiembre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez.—56.313.

SÁNCHEZ Y MURCIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GASÓLEOS ALBALCAZAR, S. L.

Unipersonal

GASÓLEOS ALBACETE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las entidades «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», celebradas el día 27 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad su fusión, mediante la absorción de las entidades «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.», que se disuelven sin liquidación y transmiten todo su patrimonio en favor de la sociedad absorbente «Sánchez y Murcia, S. L.», de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado y suscrito

por los Administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Albacete. Asimismo fueron aprobados los correspondientes balances de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad extinguida se entienden realizadas por la entidad absorbente es la de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

No existen, ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, titulares de participaciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de socio. Tampoco se atribuirán ventajas de ninguna clase, en alguna de las sociedades participantes, a favor de los administradores.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Albacete, 27 de octubre de 2005.—Fdo.: Manuel Santiago Murcia Igualada, Administrador único de «Sánchez y Murcia, S. L.», «Gasóleos Albalcazar, S. L., Unipersonal» y «Gasóleos Albacete, S. L.».—56.122.

2.ª 11-11-2005

**TASACIONES ANDALUZAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

«Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, adoptando el día 14 de octubre de 2005, se convoca a los Señores Accionistas de «Tasaciones Andaluzas, Sociedad Anónima» (Tasa), a la Junta General extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Almería, paseo de Almería, número 69, 5.ª planta, el día 15 de diciembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Punto único.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la documentación relacionada con el único punto del orden del día y de pedir la entrega o el envío gratuito de la misma.

Málaga, 14 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez Morales.—57.445.

TENARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de los Administradores de la Sociedad, de fecha 4 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la carretera de Zaragoza kilómetro 3 Cordovilla (Pamplona) el día 28 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria o, el siguiente día 29 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución del órgano de administración de Tenaria, Sociedad Anónima, consistente en dos Administradores mancomunados, por un Consejo de Administración y, en consecuencia, modificación de los artículos 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y 12.º de los Estatutos sociales para su adaptación al cambio del órgano de administración propuesto.